



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de noviembre de 2000

Núm. 99

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Cese de doña Carmen Payeras Alía como miembro del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados	6
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000142	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que en la interpretación y aplicación de determinados conceptos contenidos en la LOREG, LOFCA y LRHL, se entiendan incluidos no sólo los españoles residentes en territorio estatal sino también los residentes en el exterior	6
162/000143	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la utilización de harinas de origen natural en la elaboración de piensos	7
162/000144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 130.1 de la Constitución española en cuanto al sector artesano se refiere	8
162/000145	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales	9
162/000146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias	10
162/000147	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas encaminadas a la detección de cualquier discriminación laboral por razón de sexo y, particularmente, de toda discriminación sexual	11
162/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población	12
162/000149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores	13

	Páginas
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000343	13
Comisión de Defensa	
161/000340	14
161/000349	15
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000324	16
161/000325	17
161/000341	19
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000034	20
161/000165 162/000141	20
161/000351	20
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000322	21
161/000335	22
161/000336	23
161/000338	24
Comisión de Infraestructuras	
161/000320	25

	Páginas
161/000323	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para resolver la situación de las familias que viven en el barrio de la Butjosa y Estación de Sallent (Barcelona) por los movimientos de tierras producidos por la antigua mina de potasa Enrique 26
161/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del trazado de la autovía A-52 a su paso por Vigo-Porriño 27
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que RENFE realice las medidas necesarias para incorporar la totalidad de la red de cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada a partir del 1 de enero de 2001 27
161/000345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desdoblamiento de la carretera N-340 entre Estepona y Guadiaro 28
161/000346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de que el EUROMED llegue a Almería para el año 2005 29
161/000347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de la autovía Rías Bajas 30
161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de la red arterial a través de la realización del segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo 31
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a la familia 32
161/000327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de períodos de trabajo efectuados por trabajadores españoles en Noruega a efectos de totalización de períodos de cotización a la Seguridad Social 32
161/000342	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para fomentar el empleo de las personas mayores de cuarenta y cinco años 34
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para acelerar, facilitar e impulsar las líneas de investigación tendentes a la utilización terapéutica de los cannabinoides 34
161/000339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Fundación Hospital de Calahorra 35
	Comisión de Medio Ambiente
161/000328	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación del Centro para la Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias 36
161/000329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre residuos especiales 37
161/000330	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre el abastecimiento y usos de agua en cada una de las diez ciudades españolas con mayor población 38
161/000331	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara, en el plazo no superior a un año, un Proyecto de Ley de Contaminación Acústica 39
161/000332	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre vehículos de desguace 39

	Páginas
161/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos 40
161/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre traslado y establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica de Tajo a la ciudad de Toledo 41
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000279	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre estado del proceso de ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional 42
181/000284	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre reanudación de las reuniones ministeriales hispano-británicas previstas en el proceso de Bruselas sobre Gibraltar 42
181/000285	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), relativa a consecuencias del acuerdo sobre Gibraltar alcanzado el pasado mes de abril entre España y el Reino Unido 43
Comisión de Justicia e Interior	
181/000240	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre medidas urgentes para combatir y frenar el aumento de la violencia y la inseguridad ciudadana en Barbate (Cádiz), tras el secuestro de personas por los narcotraficantes .. 43
181/000241	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre medidas para combatir la inseguridad ciudadana y el incremento del narcotráfico en Barbate (Cádiz) 44
181/000301	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), sobre criterios del Ministerio del Interior para autorizar las manifestaciones en Madrid 44
Comisión de Defensa	
181/000298	Pregunta formulada por el Diputado don Josep Maldonado Gili (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la modificación de los términos de la Ley de Cesión del Castillo de Montjuic al Ayuntamiento de Barcelona 44
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/000299	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Lissavetzky Díez (GS), sobre medidas previstas para favorecer la implantación del Distrito Abierto en las Universidades 45
181/000300	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Lissavetzky Díez (GS), sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida para asegurar la calidad de la enseñanza en el sector privado de la enseñanza universitaria 45
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000280	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre medidas puestas en marcha para aumentar la trazabilidad de las carnes, a raíz del nuevo sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea 46
181/000281	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausala (GS), sobre argumentos del Gobierno para calificar como «irresponsable» la clasificación otorgada a España por el Comité Científico Director de la Unión Europea, en su valoración geográfica de la encefalopatía espongiiforme bovina 46
181/000282	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre medidas adoptadas para hacer efectiva la eliminación del Material Específico de Riesgo (MER). 47
181/000286	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausale (GS), sobre tests de análisis de detección de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) realizados durante el año 2000 47

	Páginas
181/000287	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre medidas adoptadas ante casos en los que se ha confirmado la presencia de proteínas de mamíferos en piensos destinados a la alimentación de rumiantes 48
181/000288	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre muestras de piensos destinados a la alimentación de rumiantes analizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en todos los laboratorios autorizados durante los años 1997 a 1999 48
181/000289	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre laboratorios autorizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos destinados a la alimentación de rumiantes durante los años 1997 a 1999 48
181/000290	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre industrias destinadas a la elaboración de piensos de rumiantes en las que se han efectuado controles para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos durante los años 1997 a 1999 49
181/000291	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre cantidad de piensos con destino a la alimentación de rumiantes elaborados en industrias en las que se han efectuado controles durante los años 1997 a 1999 49
181/000292	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre muestras de pienso con destino a la alimentación de rumiantes tomadas durante los años 1997 a 1999 50
181/000293	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre organismos especializados en la realización de programas de investigación en materia de mejora cualitativa de la calidad del aceite de oliva que han recibido algún tipo de financiación procedente de los recursos asignados por la Comisión 50
181/000294	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre programas de investigación desarrollados por los organismos colaboradores, y financiación que han recibido 51
181/000295	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre conceptos presupuestarios financiados, e importes asignados a programas de investigación 51
181/000296	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre previsiones para la campaña de aceite de oliva 2000-2001 en lo que a producciones, precios y ventas se refiere 52
181/000297	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), relativa a previsiones sobre el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes 52
	Comisión de Infraestructuras
181/000302	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre aceptación por el Ministerio de Fomento de la oferta de 1.500 millones ofrecida por la Junta de Andalucía para liberalizar la autopista A-4 53
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/000283	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre previsiones de la Agencia Española de Cooperación Internacional respecto de los instrumentos y recursos necesarios para la reducción de la deuda externa de los países más pobres 54

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados», del cese, con efectos de 27 de noviembre de 2000, de doña Carmen Payeras Alía como miembro del personal eventual de la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, con efectos de 27 de noviembre de 2000, de doña Carmen Payeras Alía como miembro del personal eventual de la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en la interpretación y aplicación de determinados conceptos contenidos en la LOREG, LOFCA y LRHL, se entiendan incluidos no sólo los españoles residentes en territorio estatal sino también los residentes en el exterior.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente, y por unanimidad, esta Cámara se ha pronunciado a favor de avanzar en la consecución de una igualdad real entre los ciudadanos españoles que residen en territorio estatal y los que residen en el exterior.

Un elemento importante para la consecución de esta igualdad real es hacer que los emigrantes cuenten, que los emigrantes sean tenidos en cuenta a distintos efectos ya previstos en la legislación vigente y que, debido a una interpretación excesivamente parcial y restrictiva de la misma, se aplican en este momento y en exclusiva a los ciudadanos residentes en territorio estatal.

Esta discriminación de los ciudadanos residentes en el exterior, no directamente ordenada por las leyes sino afianzada a través de una determinada interpretación y aplicación de la misma, es especialmente perjudicial para aquellos territorios que por diversas razones, en general reconducibles a un empobrecimiento causado por su marginación en el contexto estatal, cuentan con importantes contingentes de emigrantes que incluso, en el caso de Galicia, es claramente superior al 10 por 100 del total de su población. Algunos datos pueden servir para ilustrar estas afirmaciones: de una población total de 2.724.544 personas, los gallegos inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes (CERA), y debemos recurrir a los datos del CERA porque la Administración española carece aún de un Padrón de residentes en el exterior, superan los 250.000. Sin embargo, estos ciudadanos no computan, no se tienen en cuenta, para determinar el número de escaños correspondientes a cada circunscripción electoral o para determinar el porcentaje de participación que a las Comunidades Autónomas o a los municipios corresponde en la recaudación de los impuestos estables.

Y ello no responde, como ya se ha dicho, a una decisión consciente del legislador:

— Nada impide que en los conceptos utilizados por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio (LOREG), de «población de derecho» (artículo 162.3.º), «habitantes» (artículos 165.4.º, 175.2.º, 184.1.º, 187.3.º, 193.2.º y 3.º), «residentes» (artículos 179.1.º y 204.1.º) o «población» (artículo 184.1.º), se incluya también a los ciudadanos residentes en el exterior. Más bien, una interpretación de esta norma en clave constitucional, proporcionalidad del sistema electoral, promoción de la participación de los residentes en el exterior, conduciría, precisamente, a lo contrario.

— Respecto de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre (LOFCA), tampoco parece haber mayores inconvenientes para que en la variable «coeficiente de población», utilizada en el artículo 13.1.º como una de las bases para determinar el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en la recaudación de impuestos estatales, sean tenidos en cuenta también los ciudadanos residentes en el exterior. En especial, si de verdad se está dispuesto a avanzar por el camino de la igualdad real de estos ciudadanos con los residentes en el interior lo que supondría, lógicamente, convertirlos en destinatarios de servicios de los que en la actualidad no disfrutaban, prestados la mayoría de ellos por las Comunidades Autónomas.

— Lo mismo, y por idénticas razones, se puede predicar del concepto «número de habitantes de derecho de cada municipio» empleado en el artículo 115.1.º C de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de estos datos, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la interpretación y aplicación de conceptos tales como «residentes», «población de derecho», «residentes de derecho» o «habitantes», contenidas en la LOREG, LOFCA y LRHL, se entiendan incluidos no sólo los españoles residentes en territorio estatal sino también los residentes en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000143

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la utilización de harinas de origen natural en la elaboración de piensos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, relativa a la utilización de harinas de origen natural en la elaboración de piensos.

Motivación

Una de las actuaciones más importantes en la lucha contra las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales es el control de los productos empleados en la alimentación de los mismos (piensos).

El control de los alimentos destinados a la alimentación animal es un elemento básico en la calidad e inocuidad de los mismos, por ello independientemente de las normativas comunitarias, en particular 94/381 que hace alusión a la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos destinados a la alimentación de rumiantes, las circunstancias actuales obligan a extremar las medidas y cautelas en la utilización de harinas de origen animal en la fabricación de piensos destinados tanto a poligástricos como monogástricos e incluso especies acuícolas.

Los avances tecnológicos en la fabricación de harinas de origen animal conlleva la desnaturalización de gran número de proteínas que ha permitido una utilización universal en la fabricación de estos piensos. Pero este indudable avance no ha tenido como contrapartida la obligatoria e ineludible obligación que asegurase la inocuidad de estos productos. La grave sospecha de que la encefalopatías espongiformes bovina pudiera tener su origen en proteínas procedentes de estas harinas, así como otros problemas surgidos con la generación de dioxinas en la alimentación aviar, obliga a establecer unas cautelas en defensa tanto de la salud de los consumidores como del propio futuro de los sectores, ya que la garantía de expansión de los mismos se verá reforzada al garantizar a los consumidores que la alimentación de los mismos se hace en base a unos piensos que están al margen de cualquier sospecha.

En consecuencia, y por las razones apuntadas, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A extender la prohibición de la utilización de harinas animales a la fabricación de cualquier pienso.
2. En el etiquetado de cualquier clase de piensos vendrá la fórmula detallada de los componentes que intervienen en los mismos, así como las condiciones físicas de temperatura, humedad y presión a que éstos hayan sido sometidos. Así como cualquier otra de naturaleza física o química que permita la definición acabada del mismo.
3. Las carnes y pescados obtenidos con piensos carentes de proteínas procedentes de origen animal llevarán un signo identificativo que permita su fácil identificación por los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000144

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 130.1 de la Constitución española en cuanto al sector artesano se refiere.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Motivación

El sector artesano en España se caracteriza por sus profundas raíces tradicionales y populares. Esta realidad permite que existan en todos los estamentos de la sociedad española una conciencia común sobre la importancia de la artesanía como patrimonio sociocultural, y buena prueba de ello es la existencia de en torno a 70.000 artesanos en todo el Estado, y una parte muy importante de ellos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Si bien las competencias en materia de artesanía han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, que en su ámbito y en los últimos años ha regulado el sector, y han puesto en marcha numerosos programas de promoción, desarrollo, ayudas e incentivos que ha

supuesto un avance considerable del sector y que se puede verificar de forma tangible a través de las ferias, exposiciones, sedes para el ejercicio de la actividad, subvenciones, etc.

El sector de la artesanía tiene un tratamiento particular y diferenciado junto con otros sectores económicos, tales como la agricultura, la ganadería y la pesca, y así se recoge expresamente en el artículo 130 de la Constitución española.

Sin embargo, para que la artesanía se equipare a esos sectores necesita de un nuevo marco legal adecuado a las especialidades características de este sector artesano, a fin de poderse equiparar en su tratamiento a los tres sectores económicos antes citados. El marco legal a que no venimos refiriendo es el que abarca la regulación fiscal del sector y determinados aspectos específicos particulares del Régimen General de la Seguridad Social para estos trabajadores autónomos de la artesanía.

El desarrollo de este marco legal cae fuera de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas conforme al artículo 148.14 de la Constitución española, y dentro del ámbito normativo del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, desarrolle en profundidad, y en cuanto al sector artesano se refiere, el artículo 130.1 de la Constitución española, realizando específicamente lo siguiente:

1. Realización de un estudio de derecho comparado a fin de analizar el tratamiento fiscal y de la Seguridad Social que tienen los sectores económicos de la agricultura, la ganadería, la pesca y la artesanía, y en función de las conclusiones que se obtengan del citado estudio, proponer las medidas necesarias tendentes a favorecer su equiparación en el ejercicio de las condiciones generales de la actividad.

2. Creación de un programa de acceso escalonado al Régimen Especial para los trabajadores autónomos de la artesanía, con especial atención a aquellos que comienzan a ejercer su actividad.

3. La realización de un estudio que permita que los artesanos tengan un tratamiento particular o singular en el Impuesto de Actividades Económicas.

4. Equiparación al sector económico de la agricultura en lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluyendo a la artesanía tradicional y popular en el mismo sistema impositivo que la agricultura.

5. Creación de un Plan de Formación Continua específico para el sector artesano español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—**Joaquín Manuel Sánchez-Garrido**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000145

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El sector audiovisual está en constante crecimiento y su influencia es cada vez mayor y más importante a todos los niveles sociales. Esta situación, unida a la proliferación de operaciones y la variedad de formatos y vías de transmisión del sonido y la imagen que permiten las tecnologías actuales (emisiones informativas y de programación televisivas, radiofónicas o por Internet) ha hecho aparecer, en numerosas administraciones públicas de la UE, una preocupación creciente por la regulación del espacio de los medios de comunicación, que combine la libertad y la pluralidad, con la responsabilidad propia de los medios de comunicación. De entre las diversas propuestas planteadas en los distintos estados, una de las más utilizadas es la de la creación de un órgano encargado de coordinar todo el sector.

Dentro del Estado español, Catalunya ha sido pionera en este aspecto con la creación en 1996 del Consejo del Audiovisual de Catalunya. Este organismo, que en un principio se perfiló como órgano asesor del Gobierno de la Generalitat y encargado de velar por la objetividad y transparencia en la programación audiovisual, se ha transformado, posteriormente, en un órgano independiente con competencias reguladoras y sancionadoras sobre los contenidos del sector audiovisual en Catalunya.

Por ello, y a la vista de las más recientes experiencias en el ámbito de la regulación del sector audiovisual, tanto a nivel europeo como español, *Convergència i Unió* se muestra partidaria de impulsar en España la creación de un organismo independiente, que se denominaría Consejo Superior de Medios Audiovisuales, cuya misión fundamental sería la de velar por el cumplimiento de la legislación en materia de los medios de comunicación audiovisual dictada por las diferentes administraciones competentes, así como garantizar el pluralismo interno y externo de los medios, la honestidad informativa, el cumplimiento del principio de servicio público de los medios dependientes de determinadas administraciones y la diversidad accionarial de los medios privados.

Al mismo tiempo, este órgano deberá apoyar y garantizar la diversidad del sector audiovisual, puesto que para las sociedades democráticas es importante que exista un amplio abanico de medios de comunicación independientes y autónomos, que reflejen y respeten la diversidad de ideas, de culturas o lenguas del territorio español y que, en todo caso, se garantice la libertad y los demás derechos legítimos.

En opinión del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) es necesario que en España se disponga de un organismo estatal con capacidad de regulación y control sobre todos los operadores y emisores existentes, cuyo ámbito de difusión comprendan todo el territorio del Estado, sin perjuicio de las competen-

cias de las Comunidades Autónomas que han creado órganos propios de control en este ámbito.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes de finalizar el año 2001, presente un Proyecto de Ley de creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales con el objeto de ordenar y regular el sector audiovisual en el Estado español, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas que han creado órganos propios de control en este ámbito.»

162/000146

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Proposición no de Ley, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias, para su debate en Pleno.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Desde el año 1996, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha realizado multitud de esfuerzos dirigidos a ofrecer a los ciudadanos más y mejores servicios con el objetivo de facilitar al máximo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Para ello, se han potenciado los servicios ya existentes al tiempo que se han ido incrementando, poco a poco, otros nuevos basados en la aplicación de las más modernas tecnologías en beneficio del contribuyente.

Así, el Programa de ayuda a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Programa PADRE) ha ido paulatinamente introduciendo mejoras. En la actualidad este programa ofrece a los contribuyentes la posibilidad de realizar las declaraciones por teléfono (desde 1996), en las oficinas de la Agencia Tributaria, en otras entidades, mediante disquete (desde 1996) o a través de Internet (desde 1999), pudiendo imprimir las declaraciones en papel blanco sin tener que adquirir los impresos oficiales.

Por otra parte, se ha potenciado la información telefónica para que los ciudadanos puedan resolver consultas o recibir información a través del teléfono, evitando el desplazamiento de éstos a las oficinas de la Administración Tributaria. La consulta del estado de las devoluciones y la petición de etiquetas identificativas también se puede conocer a través de líneas telefónicas específicas.

Se ha puesto en marcha, desde 1998, un servicio de envío de datos fiscales a los ciudadanos que lo soliciten por teléfono, al objeto de facilitarles la confección de sus declaraciones de IRPF.

Dadas las enormes posibilidades que ofrece Internet en cuanto a la agilidad de la comunicación con los contribuyentes, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha puesto en marcha los siguientes servicios: solicitud de etiquetas, consultar el estado de las devoluciones, acceder a la información tributaria general y de los diferentes impuestos, a las consultas a la Dirección General de Tributos, presentación telemática de declaraciones tributarias, etc.

Con la implantación del nuevo IRPF se ha introducido el sistema de devolución rápida, para lo cual se puso en marcha en la última campaña de renta una plataforma telefónica, caracterizada por ser gestora. Esta plataforma evita desplazarse a los contribuyentes porque, además de información y asistencia, permite a los contribuyentes subsanar incoherencias o errores en las

comunicaciones de datos, aportar datos olvidados en las comunicaciones, informar sobre las devoluciones, etc. La gestión, llevada a cabo a través de esta plataforma centralizada de atención telefónica, ha permitido reducir la carga de las delegaciones y administraciones de la Agencia Tributaria, disminuir el número de desplazamientos de los contribuyentes a las oficinas y mejorar el servicio de cita previa.

En general, todos los servicios de ayuda e información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes son cada vez más utilizados. Los resultados de la utilización de estos servicios se pueden calificar de satisfactorios tanto para la Administración Tributaria como para los ciudadanos, por lo que sería bueno continuar mejorando estos servicios de ayuda con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En esta línea, y dados los buenos resultados obtenidos con la puesta en marcha de una plataforma telefónica gestora en el sistema de devolución rápida del IRPF, supondría un nuevo avance establecer un sistema de gestión telefónica permanente que, además de informar, realizara trámites.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en marcha, en el seno de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, un sistema de gestión telefónica permanente que, además de informar, sirva para realizar trámites.»

162/000147

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas encaminadas a la detección de cualquier discriminación laboral por razón de sexo y, particularmente, de toda discriminación sexual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La discriminación salarial desde el punto de vista legal no debería existir, pero, sin embargo, sigue dándose en muchos ámbitos. Por ello parece conveniente revisar los procedimientos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de contribuir a denunciar y actuar ante cualquier tipo de discriminación salarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que entre los programas generales de objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se incluyan medidas encaminadas a la detección de cualquier discriminación laboral por razón de sexo y, particularmente, de toda discriminación sexual, con la finalidad de erradicarlo.»

162/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Sin lugar a dudas se puede considerar que el hábito de lectura de la población es indicativo del nivel cultural de la misma. La lectura es vehículo fundamental para la divulgación del pensamiento, desarrollo del intelecto y entretenimiento y contribuye de forma decisiva a la capacidad intelectual y de raciocinio.

Por desgracia, en nuestro país el índice de lectura se encuentra muy lejos del de países de nuestro entorno, a pesar de tener uno de los mayores patrimonios de lectura de la cultura occidental.

En estos momentos, se puede considerar que las nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación contribuyen a alejar a los potenciales nuevos lectores de este importante hábito.

Por todo ello, entendiendo necesario hacer todos los esfuerzos posibles para introducir este hábito en generaciones futuras, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma decidida adopte las medidas necesarias para el fomento del hábito de lectura entre la población, especialmente entre los jóvenes que se encuentran en período de formación.»

162/000149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre protección a los consumidores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre protección a los consumidores, para su debate en Pleno.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La realidad de España como país desarrollado otorga a nuestro mercado interior las características de un

mercado con alto nivel de consumo. Esta realidad significa que todos los ciudadanos, en un momento determinado, se convierten en consumidores en transacciones comerciales que no requieren un gran análisis, asociadas al uso y consumo de determinados servicios y productos.

Esta realidad como acto reflejo en el hábito de consumo puede significar un aumento del riesgo tanto físico como económico para los consumidores de no estar suficientemente garantizado por las administraciones públicas la seguridad de los mismos. Basta recordar problemas derivados para la salud por consumo de determinados tipos de productos alimenticios en algunos países de nuestro entorno europeo en los últimos años.

Consciente de la responsabilidad que tiene las administraciones públicas en esta materia, en nuestro país, responsabilidad compartida entre Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Administración Central, parece necesario se adopten medidas para garantizar el adecuado nivel de seguridad para los consumidores españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en materia de Control de Mercado, al objeto de garantizar la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.

Adoptar las medidas necesarias para impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores empresariales, en orden a garantizar la protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios.»

Comisión de Asuntos Exteriores**161/000343**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre apoyo a la causa entablada en la justicia española contra los responsables de las

violaciones de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad en Guatemala.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La constitución de un Tribunal Internacional que tenga facultades para el enjuiciamiento y condena de toda clase de delitos contra la humanidad en cualquier parte del mundo es una demanda cada vez más necesaria en nuestro país que debe juzgar un papel activo.

Pero mientras la creación de este Tribunal está bloqueada, es necesario que no queden impunes los crímenes cometidos en países como Guatemala, donde la masacre cometida en la guerra sucia contra el pueblo en los últimos treinta y cinco años, ha arrojado un saldo de más de 200.000 víctimas, de ellas más de 4.000 son niños.

En este sentido, nuestro Gobierno debe jugar un papel más activo del que está jugando en la actualidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que preste el mayor apoyo a la causa entablada en la justicia española contra los responsables de las violaciones de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad en Guatemala, en concreto la demanda en la Audiencia Nacional contra el ex-dictador Ríos Montt y otros violadores de los Derechos Humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Defensa

161/000340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista en el Museo Militar de Montjuic.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Museo Militar de Montjuic, gestionado por el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Defensa, acoge desde hace cuarenta años una exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista. Además, en la tienda del museo se venden con finalidades comerciales y de difusión ideológica una serie de objetos (encendedores, llaveros...), con insignias fascistas, no sólo franquistas sino también del Tercer Reich, todo ello en consonancia con el reglamento del citado museo, que data del 1960, desarrolla una ley de las cortes franquistas y establece, entre otros fines de la institución cultural, «la creación de un museo militar que recoja la aportación

de Catalunya a las gloriosas efemérides de carácter nacional», el «enaltecimiento del recuerdo y la lección de los caídos por Dios y por España en el foso de Santa Elena», y la conversión del recinto «en lugar de veneración y alegría».

Por si fuera poco, el 27 de mayo de este mismo año, coincidiendo con el desfile de las Fuerzas Armadas en Barcelona, el museo editó una guía en cuyo prólogo se indica que «pretendemos reflejar el proceso histórico y mostrar el rastro de nuestros antecesores, que sintieron el orgullo de ser españoles, razón poderosa que justificó su decisión de vivir». Dicho prólogo está firmado por el Director del Museo Militar de Montjuic, el Coronel Luis Montesinos-Espartero, que ha respondido a las críticas por la exhibición de símbolos franquistas con un frase ambigua pero reveladora: «En el museo también hay banderas de las vuestras». Montesino-Espartero, que firma una clara alegoría del franquismo en una sala repleta de banderas del antiguo régimen, ha añadido que no es partidario de cambiar los contenidos por los que se rige desde hasta cuarenta años un museo que se encuentra en el castillo donde fue fusilado Lluís Companys. En este sentido, resulta sarcástico que en la misma celda donde estuvo encarcelado el Presidente de la Generalitat se exhiba una estatua ecuestre del dictador.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante suscribe la decisión del grupo de ERC-EV en el Ayuntamiento de Barcelona de proponer al equipo de gobierno la retirada de la subvención de 7,5 millones de pesetas que anualmente concede al Museo Militar de Montjuic, puesto que considera necesario replantear a fondo sus funciones. Asimismo, opina que para ser coherentes con esta decisión es imprescindible que se cierre el museo y no vuelva a abrirse hasta que se hayan reorientado sus fines, recuperándolo para el uso democrático y de servicio a la ciudad. Debe recordarse, en este sentido, que hace un tiempo las autoridades cerraron en Barcelona, la librería «Europa», de Cedade, después de que se denunciara que en dicho establecimiento se difundía material nazi y fascista. Lo que no se entendería de ninguna manera es que se cerrara una librería que vende este tipo de parafernalia y se mantuviera abierto un museo en el cual también se exhibe y vende material muy similar.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para cerrar el Museo Militar de Montjuic, en Barcelona, donde actualmente se exhiben y venden objetos con emblemas de ideología fascista.

2. Impedir que el citado museo vuelva a abrirse hasta que se haya llegado a un acuerdo con el Ayunta-

miento de Barcelona para reorientar sus funciones y darle un uso democrático y de servicio a la ciudad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros antifranquistas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros antifranquistas, para su debate y votación en la Comisión de Defensa de la Cámara.

Exposición de motivos

La conclusión de las operaciones militares de la Guerra Civil, en marzo de 1939, no supuso el término de las hostilidades contra el régimen recién instaurado. De

hecho, en el curso de las propias operaciones bélicas existieron unidades del Ejército de la República que hostigaron la retaguardia mediante operaciones de guerrilla. El final de la guerra y el temor a represalias ciertas empujó a numerosos combatientes y militantes de los partidos republicanos a proseguir la lucha por otros medios.

Algunos de estos combatientes, además, pasaron a Francia y otros países, ocupados posteriormente por las potencias del Eje, y singularmente por los ejércitos alemanes, incorporándose al combate común contra el fascismo y el nazismo durante la II Guerra Mundial. Sus servicios a la causa común han sido reconocidos por los Gobiernos de los países en los que combatieron.

Cuando el término de la II Guerra Mundial hacía suponer un cambio en el interior de nuestro país, se organizaron de modo militar para proseguir su lucha en España. Es la guerrilla, con sus unidades de carácter y disciplina militar adaptadas a la singularidad de su modo de lucha. En ellas participaron no sólo combatientes armados, sino también una serie de enlaces y puntos de apoyo, cuyo tributo de sangre y de vejaciones escribe otra de las páginas más negras de nuestra historia reciente.

La actividad de algunas agrupaciones guerrilleras, como la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón, forzaron a la declaración de zona de guerra en amplias comarcas de las provincias de Teruel, Cuenca, Castellón y Valencia, con lo que se reconocía de modo explícito, aunque se silenciaba por los medios de comunicación de la época, el carácter militar de la guerrilla y su combate.

Las numerosas iniciativas emprendidas desde la transición democrática en nuestro país, no han contemplado hasta la fecha la reintegración a la memoria colectiva de estos combatientes. Los archivos siguen dispersos y sigue considerándose a sus efectivos y colaboradores como malhechores o bandoleros.

La rehabilitación de un colectivo, mermado por el tránsito de la edad, constituye una reparación para quienes se enfrentaron con violencia a un régimen dictatorial con el objetivo de restaurar la legalidad conculcada y, con ello, el régimen democrático en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero.—Proponer o, en su caso, dictar las normas administrativas que se requieran para la rehabilitación de los combatientes guerrilleros que desarrollaron su actividad antifranquista de manera organizada desde el final de la Guerra Civil hasta mediados los años cincuenta, incluido el reconocimiento público de su carácter de combatientes, eliminando, en consecuencia, el baldón de considerarlos bandoleros o malhechores.

Segundo.—Reconocer el carácter militar de estos combatientes, y de auxiliares para el combate de sus enlaces y puntos de apoyo, y, en su consecuencia, estudiar las posibles indemnizaciones y reconocimiento de méritos en términos similares a los que otorgaron a las fuerzas y cuerpos de seguridad que los combatieron.

Tercero.—Que por los organismos competentes se proceda a la recopilación de la documentación, ahora dispersa, tanto de carácter personal como institucional relativa a la guerrilla, y se deposite en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca.

Cuarto.—Que los documentos relativos al tema depositados por el Servicio de Información de la Guardia Civil se trasladen igualmente al Archivo mencionado en el párrafo anterior o, en todo caso, al Archivo General de la Administración del Estado de Alcalá de Henares.»

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al traspaso a la Generalidad de Cataluña de las competencias relativas a la elaboración de planes de estudios y de establecimiento y homologación de títulos académicos universitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la actualidad, por lo que respecta al ámbito universitario, el Gobierno de Catalunya no dispone aún de una autonomía real para definir su propio modelo de universidad catalana. Así, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continúa teniendo la última palabra en cuanto a la elaboración de los planes de estudios y establecimiento y homologación de títulos académicos, además de mantener la gestión de las concesiones de las becas universitarias y otras ayudas a la enseñanza.

Desde el punto de vista de la sociedad civil catalana, y especialmente desde el ámbito universitario, la situación descrita es inaceptable y requiere un cambio inmediato de planteamientos. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que desde el Ministerio se establecen los criterios y baremos para otorgar las becas partiendo de un desconocimiento profundo de la realidad socioeconómica de Catalunya y sin tener en cuenta la especificidad de los indicadores económicos catalanes. Además, las referidas especificidades socioeconómicas condicionan en gran medida el tipo de estudios que son necesarios en Catalunya, que muy probablemente se alejan de los requerimientos en cuanto a recursos humanos de otras partes del Estado español.

En cualquier caso, no puede olvidarse que el Estatut d'Autonomia de Catalunya, en su artículo 15, reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva en regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especificidades en el ámbito de su competencia, pero sin perjuicio de las competencias que se establezcan en los artículos 27 y 149 de la Constitución Española. Así, en el artículo 149 se especifica que es competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.

Ante esta situación, el Gobierno catalán debe potenciar su autonomía en el ámbito universitario para conseguir que la enseñanza y la investigación en Catalunya sean más eficientes y se adapten a las necesidades que se plantean en la universidad catalana. Para ello es imprescindible el traspaso de las competencias en la elaboración de planes de estudios y expedición y homologación de títulos académicos

y profesionales, así como la creación del Consell d'Universitats dels Països Catalans y el traspaso de las funciones del actual Consejo de Universidades, que es el órgano que ordena, coordina, planifica, asesora y realiza propuestas en materia de educación superior. El Consell d'Universitats dels Països Catalans sería, pues, el órgano que velase por la planificación de la educación superior y la coordinación entre todas las universidades de Catalunya, fijando los criterios para la obtención y homologación de títulos académicos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el artículo 150 de la Constitución Española se especifica que el Estado podrá transferir mediante ley orgánica las facultades correspondientes a una materia de titularidad estatal, con los medios financieros correspondientes y con los controles por parte del Estado, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas para traspasar al Departament d'Ensenyament de la Generalitat las competencias que actualmente ostenta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la elaboración de planes de estudio, y el establecimiento y la homologación de títulos académicos y profesionales.
2. Impulsar la creación del Consell d'Universitats dels Països Catalans, traspasándole las funciones que en estos momentos lleva a cabo el Consejo de Universidades por lo que respecta a planificación, ordenación y coordinación, así como el asesoramiento y la elaboración de propuestas en el ámbito de la educación superior.»

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al traspaso a la Generalidad de Cataluña de las competencias relativas a la gestión de las concesiones de las becas universitarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En relación con el ámbito universitario, el Gobierno de Catalunya no tiene una autonomía real para definir su propio modelo de universidad catalana. Así, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene aún la última palabra por lo que respecta a la elaboración de planes de estudios, establecimiento de títulos académicos y homologación de éstos, además de mantener la gestión de las concesiones de las becas universitarias y otras ayudas a la enseñanza.

La desigualdad de oportunidades en la enseñanza por razones económicas es uno de los problemas que se plantean en el sistema educativo que se aplica en Catalunya. En este sentido, el modelo universitario catalán fomenta los horarios partidos y dificulta que los estudiantes puedan trabajar, por lo que la actuación de las administraciones debería inspirarse en un modelo de compensación que prime la equidad y solidaridad. Los objetivos del sistema de becas deben ser:

— Posibilitar el acceso y la continuidad en los estudios no obligatorios a quien, demostrando aptitudes, no disponga de medios económicos.

— Ofrecer incentivos a la escolarización de jóvenes de catorce a quince años que actualmente abandonan los estudios reglados.

— Ayudar a los miembros de la población escolar que tengan necesidades especiales.

— Estimular el aprovechamiento académico, la creatividad, la ampliación de conocimientos y el intercambio de experiencias.

La sociedad civil catalana, y de manera clamorosa desde el ámbito universitario, reclama que esta falta de actuación real en el mundo universitario por parte de la administración catalana experimente cambios radicales. Y es que, actualmente, los criterios y baremos para otorgar las becas se establecen desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo cual provoca a menudo un grado de arbitrariedad importante, ya que se parte de la renta familiar por cápita y no se tiene en cuenta la especificidad de los indicadores económicos catalanes.

Ante estos antecedentes, y teniendo en cuenta que el artículo 150 de la Constitución Española especifica que el Estado podrá transferir mediante ley orgánica las facultades correspondientes a una materia de titularidad estatal, con los medios financieros correspondientes y con los controles por parte del Estado, es de sentido común solicitar el traspaso de las competencias en gestión de becas y ayudas al estudio.

Dicho traspaso serviría para reorientar una situación completamente injusta desde el punto de vista de la igualdad real de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya en relación con los del resto del Estado, dada la especificidad del espacio social catalán, con un IPC que refleja un nivel más alto del coste de la vida en Catalunya.

Para conseguir una mayor eficacia en el modelo universitario catalán es indispensable el traspaso de las competencias en la gestión de becas en Catalunya, así como la creación del Consell d'Universitats dels Països Catalans y el traspaso de las funciones del actual Consejo de Universidades, que es el órgano que ordena, coordina, planifica, asesora y realiza propuestas en materia de educación superior. El Consell d'Universitats dels Països Catalans sería, por lo tanto, el órgano que velase por la planificación de la educación superior y la coordinación entre todas las universidades en Catalunya. Además, fijaría las orientaciones a seguir en la gestión de becas y ayudas a la educación en Catalunya.

Por todas estas razones se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para traspasar la gestión de las becas y ayudas al estudio, con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya para desarrollar una política de democratización desde la perspectiva de la adecuación de las ayudas económicas a la realidad social y económica del Estado.

2. Realizar las gestiones oportunas para traspasar al Departament d'Ensenyament de la Generalitat las competencias que actualmente ejerce el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la convocatoria, adjudicación definitiva, inspección, control y centralización de la información por lo que respecta a la evaluación global del sistema de becas.

3. Impulsar la creación de la Comissió de Beques dels Països Catalans, que establecería los criterios en la concesión de becas y ayudas al estudio.

4. Adoptar las medidas necesarias para traspasar las competencias que actualmente ostenta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Departament d'Ensenyament de la Generalitat por lo que se refiere al establecimiento de los baremos de renta o patrimonio familiar que se fijan anualmente —por encima de los cuales desaparecen las posibilidades de obtener becas— y también por lo que respecta a la fijación de las calificaciones mínimas exigibles para obtener ayudas de estudio en función de las calificaciones promedio según el tipo de enseñanza.»

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para garantizar los intercambios escolares con centros educativos extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de garantizar los intercambios escolares con centros educativos extranjeros, para su debate en Comisión.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La educación de nuestros hijos es uno de los aspectos fundamentales en torno al cual nuestra sociedad presta una especial atención. El convencimiento de que una mejor preparación en la etapa escolar resulta muy importante de cara a obtener una sólida formación de nuestros jóvenes que les preparará adecuadamente para afrontar los retos del futuro, ha llevado a numerosos padres de familia a interesarse por el estudio y perfeccionamiento en el extranjero de un segundo idioma.

De esta forma han proliferado en nuestro país numerosas agencias y empresas dedicadas a prestar diversos servicios a los estudiantes españoles que deseen comenzar o perfeccionar el estudio de una segunda lengua en el país extranjero correspondiente. Este tipo de servicios se han denominado coloquialmente «intercambios escolares» y suelen ir precedidos de la firma de un contrato en virtud del cual la agencia prestataria del servicio se obliga a buscar un lugar de residencia en el país escogido por el estudiante (normalmente en el seno de una familia), así como un Centro de Estudios (por lo general un colegio) en el que el estudiante pueda aprender el idioma extranjero; a cambio de una cantidad pecuniaria que abona el estudiante a la empresa de servicios.

Sin embargo, en diversas ocasiones lo estipulado entre las partes, muchas veces no contemplado en la letra del contrato, no resulta cumplido por este tipo de empresas, produciéndose situaciones tan graves como que a los estudiantes se les aloja en lugares que no reúnen condiciones higiénico-sanitarias, o que se les acomoda en una casa donde residen más de un estudiante español al mismo tiempo.

Resulta necesario, por tanto, que se establezcan garantías de calidad y respeto a las condiciones de la prestación de este tipo de servicios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se establezcan las medidas oportunas que permitan garantizar el nivel de calidad y respeto a las condiciones pactadas con las empresas que ofrecen intercambios escolares realizados con centros extranjeros.»

Comisión de Economía y Hacienda

161/000034

Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2000 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Plan Industrial para ACERALIA (núm. expte. 161/000034), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 17, de 22 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000165 y 162/000141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paralizar la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara pase a tramitarse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Economía y Hacienda, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000141).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

161/000351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la reconsideración de la candidatura de la ciudad de Cádiz al Plan Urban de la Unión Europea 2000-2006.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reconsideración de la candidatura de la ciudad de Cádiz al Plan Urban de la Unión Europea 2000-2006, para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El Plan Urban, que pretende la revitalización económica y social de las ciudades en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible, tiene una dotación económica prevista para aplicar en España durante el período 2000-2006 de 106 millones de euros, 17.637 millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Cádiz presentó recientemente la candidatura de la ciudad al Plan Urban de la Unión Europea. El proyecto incluía la rehabilitación de casi la totalidad del casco antiguo de la ciudad, y según información del propio Ayuntamiento, con un coste superior

a los 7.000 millones de pesetas de los que se solicitaba la subvención del Plan Urban equivalente al 50 por 100 del mismo por valor de 3.500 millones.

Desgraciadamente, la ciudad de Cádiz se encuentra a la cabeza del paro en España con altas tasas de precariedad social y pobreza, con un problema agudo de infravivienda localizado precisamente en su casco antiguo, donde se multiplican las viviendas sin los más elementales servicios higiénicos adecuados. De hecho el Gobierno de la Nación lo ha reconocido implícitamente al aprobar en años anteriores ayudas especiales por la singularidad, término municipal, no puede crecer más, y por la falta de recursos que necesariamente se origina de esta situación, así como de sus graves problemas sociales descritos anteriormente.

La aprobación de la candidatura de Cádiz al segundo Plan Urban por parte del Gobierno era, pues, fundamental para iniciar la recuperación de su casco histórico y solucionar, con las inversiones previstas, problemas de desempleo por la aportación de riqueza en el entorno y problemas de infravivienda por la actuación sobre edificios.

Según medios de comunicación de Cádiz, el Gobierno ha desestimado la candidatura de Cádiz al Plan Urban de la Unión Europea, y con ello puede haber cometido una gran injusticia porque es, cuando menos, dudoso que existan ciudades que reúnan las mismas condiciones que Cádiz para ser merecedora de formar parte del Plan Urban: baja renta per cápita, importante casco histórico deteriorado y altas tasas de infravivienda, desempleo y marginación social.

No cabe, pues, ni la desidia ni la resignación ante la magnitud de la injusticia que se puede cometer si el Gobierno no reconsidera su decisión de dejar fuera a la ciudad del mencionado Plan al que justamente la ciudad por sus características descritas anteriormente se hace merecedora, y tampoco las instituciones representativas de la ciudad ni los colectivos ciudadanos pueden dejar pasar la oportunidad que significa el plan mencionado, para comenzar a solucionar los graves problemas socioeconómicos de su bello casco histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Reconsiderar la decisión de dejar fuera de la candidatura del Plan Urban 2000-2006 a la ciudad de Cádiz, solicitando la ampliación del número de ciudades candidatas a la Unión Europea, o bien compensando económicamente a través de los Presupuestos Generales

del Estado en los próximos años a la ciudad de Cádiz por el equivalente a las ayudas no conseguidas para desarrollar los proyectos presentados al Plan Urban.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2000.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la normativa que regula la utilización de los prefijos Eco y Bio para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La acreditación de los alimentos, la variedad de su origen geográfico, contenido, especie, raza, variedad, alimentación o proceso de fabricación es, desde hace muchos años, un tema no resuelto. En primer lugar, la certificación de su procedencia geográfica es un factor de autenticidad e identificación. En segundo lugar, la acreditación de determinados tratamientos (alimentos modificados genéticamente, alimentos irradiados, alimentos con conservantes, colorantes...) da respuesta a determinadas actitudes de los consumidores ante sus productos.

Estas acreditaciones, por activa o por pasiva, se presentan en forma de reclamo en las etiquetas. Los alimentos ecológicos se caracterizan por poseer la máxima calidad nutritiva y sensorial, y por ser obtenidos respetando el entorno y conservando la fertilidad de la tierra y la diversidad genética mediante la utilización óptima de los recursos renovables y sin recurrir a productos químicos de síntesis, procurando así un desarrollo agrario ecológicamente sostenible.

La primera gran dificultad radica en si la obtención de la acreditación, sea la que sea, se ha conseguido siguiendo un sistema de regulación concertado por la Administración o con la participación de los profesionales del sector, las organizaciones profesionales, los consumidores y las consumidoras, las diferentes Administraciones y los expertos. Los Consejos Reguladores de la Agricultura constituyen un sistema de regulación concertada. La inexistencia de una Agencia Alimentaria de ámbito europeo y nacional comporta que la calidad alimentaria dependa de las Administraciones implicadas con la producción, representada en España por la FIAB (la Federación Española de Industrias de la Alimentación y las Bebidas), y no de departamentos relacionados con la salud pública.

A pesar de las denominaciones «biológico y ecológico» ya son protegidas por los Reglamentos comunitarios (Reglamento CEE 2092/91) y, por tanto, sólo pueden ser utilizadas por los productores inscritos en los Registros oficiales y que cumplan la normativa, algunas marcas convencionales han colocado en el mercado bajo el reclamo de «Bio» o «Eco» productos que no lo son. Después de años de presión, el pasado 24 de agosto entró en vigor el Reglamento CE 1804/99, que impide que las industrias sigan utilizando las denominaciones «bio», «biológico», «eco» y «ecológico», «orgánico» y «biodinámico», en sus productos si no están controlados por los organismos de certificación oficial.

Así pues, la protección de la identificación «Eco» y «Bio» para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica es una realidad que parecía incuestionable desde agosto de 2000. Sin embargo, parece que la aparición de un proyecto de Real Decreto por el cual se modifica el Real Decreto 1852/1993 pretende permitir el uso del término «Bio» para alimentos no producidos bajo técnicas de agricultura y ganadería

ecológicas, con lo cual se contravendría el mismo Reglamento CE 1804/99, recientemente aprobado por la Unión Europea.

En cualquier caso, con este Real Decreto el término «Bio», tal y como se utiliza actualmente, sólo contribuye a la desinformación del consumidor. En cambio, con el simple cumplimiento de la normativa europea dicho término significaría «procedente de la agricultura y/o ganadería ecológica», con lo cual, sin ninguna duda, se clarificaría su uso y mejoraría la información al consumidor.

Por otra parte, no debe olvidarse que, normativamente, han hecho falta más de nueve años para conseguir clarificar la terminología «Bio», y que el citado Proyecto de Real Decreto es un paso atrás en esta clarificación. Además, la modificación propuesta por el Ministerio está en contra de la opinión del sector más afectado (el de la agricultura ecológica), y se ha impulsado sin realizar ninguna consulta a la CRAE (Comisión Reguladora de la Agricultura Ecológica).

Por estas razones, y teniendo en cuenta que la promulgación de este Real Decreto comportaría contravenir el aprobado Reglamento CE 1804/99, donde se especifica con claridad la normativa que regula a nivel europeo la utilización de los citados prefijos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga la actual normativa que a nivel nacional o europeo emana del Reglamento CE 1804/99, y que determina los controles que han de seguir los prefijos «Eco» y «Bio» para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura biológica.

2. No dar ningún tipo de apoyo al Proyecto del Real Decreto por el cual se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, sin que la Comisión Reguladora de la Agricultura Ecológica (CRAE) haya emitido dictamen sobre el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Acuerdo de Pesca UE-Reino de Marruecos para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después de casi un año con la flota amarrada, las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca, se encuentran en una fase más que preocupante.

En estos momentos existe una oferta del Reino de Marruecos, que resulta inaceptable, desde el punto de vista del sector pesquero; sin que por otro lado se conozca con claridad cuáles son los planteamientos negociadores de la UE. En todo caso, sí parece existir un estado de opinión instalado, tanto en la UE como en el Gobierno, de alcanzar un acuerdo antes de finalizar el presente año, y también, la decisión de no prolongar las ayudas que tripulantes y armadores están recibiendo, como consecuencia de la parada, más allá de esta fecha.

Dada la importancia socioeconómica que para algunas zonas tiene conseguir un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos, que permita seguir faenando en aguas bajo soberanía marroquí al grueso de la flota que lo hacía al amparo del anterior acuerdo y en las condiciones en las que llevaba a cabo su actividad, es necesario que el Gobierno demande de la UE la necesaria

firmeza para alcanzar un acuerdo satisfactorio y asimismo evite la precipitación de última hora para alcanzar la firma de un nuevo acuerdo si éste no se establece sobre bases razonables para los intereses de nuestros barcos.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Demandar de la Unión Europea que las propuestas de negociación con el Reino de Marruecos se establezcan bajo el criterio de alcanzar un acuerdo de pesca que permita el mantenimiento del número de barcos y condiciones en las que se faenaban hasta el 30 de noviembre de 1999. A ese fin la UE contemplará las contrapartidas adecuadas.

Demandar también de la UE la financiación precisa para mantener las actuales ayudas a tripulantes y armadores, más allá del final del año 2000, y por tanto, hasta la consecución del nuevo acuerdo.

Demandar asimismo de la UE la paralización temporal, de cualesquiera otros procesos de negociación pendientes con el Reino de Marruecos, hasta que se alcance un acuerdo de pesca satisfactorio.»

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas en materia de control y prevención relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la encefalopatía espongiforme bovina, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La encefalopatía espongiforme bovina se ha convertido en una fuente de preocupación destacada de los consumidores europeos, incluidos los españoles. En la evolución de las situaciones de alarma asociadas a esta enfermedad, en los últimos años, se ha podido observar cómo casos que afectan a alguno o algunos de los países de la UE provocan desconfianza en la seguridad alimentaria en los otros países. Así, resulta imprescindible tomar medidas que, desde el reconocimiento de la trascendencia del problema, afronten el conjunto de lagunas e insuficiencias en materia de control y prevención relacionados con la encefalopatía espongiforme bovina.

Los gobiernos europeos están avanzando decisiones en la dirección apuntada. La seguridad alimentaria, en primer lugar, y el futuro de los sectores afectados, también, exigen extremar los mecanismos de control y prevención en todo el territorio nacional, de forma coordinada y homogénea.

Antecedentes de los últimos años aconsejan extremar las medidas dirigidas a preservar la seguridad alimentaria de los ciudadanos.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados

1. Insta al Gobierno a aumentar de forma significativa el número de controles para el diagnóstico de la encefalopatía espongiforme bovina en el conjunto de la cabaña nacional.

2. Para hacer viable la propuesta anterior, se insta al Gobierno a constituir un laboratorio de referencia específico, capaz de asumir un número de análisis sustancialmente mayor que los realizados actualmente.

3. Insta al Gobierno a elaborar y aplicar un protocolo homogéneo para todo el territorio nacional para este diagnóstico, como parte de un plan coordinado de control y prevención.

4. Insta al Gobierno a garantizar la efectiva eliminación de los MER (Materiales Específicos de Riesgo) en mataderos y explotaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación de la normativa del etiquetado en ciertos productos de alimentación y, en concreto, que en la composición del producto figure el tipo de aceite o grasa empleados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En una época en que la garantía y la seguridad alimentaria está en debate en la calle y en los medios de comunicación, y más aún después de los episodios de las «vacas locas», los pollos alimentados con estiércol y otras aberraciones, donde se observa una falta de acción por parte de la Administración y un claro deseo de lucro de ciertos fabricantes que prima por encima de la salud de las personas, como quedó claro durante los tristes episodios de la «colza». Observamos una falta de regulación en el etiquetado en ciertos productos de alimentación y en concreto en el tema de las grasas y aceites que entran en la composición de los mismos.

En el país por excelencia del aceite de oliva, la mejor grasa vegetal y la más favorable para la salud, se utilizan grasas y aceites de desconocida procedencia para elaborar productos. Todo porque la normativa de etiquetado permite que se mencione sólo *aceite vegetal*. Estamos asistiendo de forma pasiva por parte de las Administraciones Públicas, al fenómeno desde hace unos años de que los ciudadanos, y en especial los niños, sufren de una tasa alta de colesterol y triglicéridos. No ya sólo porque se consuman deliberadamente productos con grasas que provocan tasas excesivas, sino que incluso un consumidor concienciado y alertado por ello, no puede elegir libremente ya que en el etiquetado de los alimentos figuran el aceite o grasa vegetal y el consumidor puede estar comprando esos alimentos huyendo de las grasas animales. Pero esa grasa o aceite vegetal puede ser aceite de palma o de coco, que junto a otro tipo de grasas vegetales también produce colesterol.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Se modifique la normativa de etiquetado y en la composición del producto figure el tipo de aceite o grasa empleados.
2. Cuando el aceite o grasa empleados sean susceptibles de producir o generar colesterol o triglicéridos figure el añadido, alertando al consumidor del riesgo que asume al consumirlo, en la etiqueta del envasado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—**Mario Edo Gil**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para el acceso del proyecto de construcción del tramo sur de la línea 9 de metro de Barcelona a la financiación a través de los fondos de cohesión de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley, para el acceso del proyecto de construcción del tramo sur de la línea 9 del metro de Barcelona a la financiación a través de los fondos de cohesión de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancias del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Recientemente la prensa se ha hecho eco de los problemas de financiación que encuentra la construcción de la línea 9 del metro de Barcelona. La previsión de la Autoritat del Transport Metropolità (ATM) de Barcelona era que una parte importante de la obra se financiaría con fondos europeos. La parte que se preveía financiar con las aportaciones europeas era la pata sur de la línea, en el enlace con el aeropuerto de El Prat. Las autoridades catalanas responsables en materia de transporte público pensaban acceder a esos fondos porque se habían utilizado de forma análoga en la construcción del metro al aeropuerto de Madrid-Barajas. Pero la opi-

nión pública se vio desagradablemente sorprendida cuando el representante de la parte catalana, después de entrevistarse con el Ministro de Administraciones Públicas, informó que el Gobierno del Estado no pensaba tramitar a la Unión Europea la petición de financiar una parte de la línea 9 del metro de Barcelona con los fondos de cohesión. La opinión pública se pregunta por qué existe esta diferencia en el trato entre el metro de Madrid y el de Barcelona, así como por qué existen diferencias de criterio cuando son proyectos de naturaleza análoga. Los hechos descritos comportan una situación injusta que hay que resolver.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con las autoridades catalanas el acceso del proyecto de construcción del tramo sur de la línea 9 del metro de Barcelona a la financiación a través de los fondos de cohesión de la Unión Europea, en los mismos términos que se hizo con la construcción del metro del aeropuerto de Madrid-Barajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para resolver la situación de las familias que viven en el barrio de la Butjosa y Estación de Sallent (Barcelona) por los movimientos de tierras producidos por la antigua mina de potasa Enrique.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La situación de las familias que actualmente viven en el barrio de la Butjosa y Estación de Sallent (Barcelona) es absolutamente precaria debido a los movimientos de tierras producidos por la antigua mina de potasa Enrique. Dichos movimientos de tierras han provocado grietas y hundimientos en las viviendas, lo que, entre otras medidas correctoras, ha obligado a apuntalarlas. Asimismo, los barrios de la Butjosa, Estación y Rampinya han sido declarados zona no urbanizable de acuerdo con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 y a la espera de que se realice un plan especial.

Así pues, los vecinos afectados por los hundimientos han visto cómo sus viviendas perdían valor patrimonial sin verse compensados por ello. Por otro lado, en el barrio de la Rampinya, a pesar de que no se han producido movimientos de tierras y no se ha desarrollado ningún estudio para evaluar las posibles afectaciones en el subsuelo, las viviendas también han visto devaluado su valor patrimonial, ya que el barrio entero ha sido declarado zona no urbanizable.

Ante esta situación, los vecinos de los citados barrios exigen de las administraciones actuaciones más contundentes que permitan mejorar la perspectiva personal y global del barrio. En este sentido, reclaman su derecho a recibir el mismo trato que los vecinos del barrio de la Salipota de Súria (Barcelona), afectados por hundimientos a causa de oquedades provocadas por las antiguas minas de potasa. En el caso de dicho barrio, se realizó un Plan Cuadrienal de Viviendas de promoción pública a través de la Sociedad Española de Participaciones Industriales.

Por estos motivos se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la pérdida de valor patrimonial de las viviendas del barrio de la Estación, la Butjosa y la

Rampinya (Barcelona) afectadas por los movimientos de tierras producidos por la antigua mina de potasa Enrique.

2. Adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo un Plan Cuadrienal de Viviendas de promoción pública que, a través de la Sociedad Española de Participaciones Industriales, permita resituar a los vecinos interesados del barrio de la Butjosa y la Estación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del trazado de la autovía A-52 a su paso por Vigo-Porriño.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a ejecución de modificación del trazado de la A-52 a su paso por Vigo-Porriño, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El actual trazado del tramo de autovía Vigo-Porriño es absolutamente inadecuado. Un trazado, con curvas peligrosas, sin carriles de aceleración, sin arcones o pasos elevados lo que le convierte en uno de los más peligrosos de la red viaria del Estado; provocando una altísima accidentalidad, que ocasiona, más allá de los daños materiales o las retenciones de tráfico, un alto número de víctimas, demasiadas de ellas mortales.

Esta situación es simplemente insostenible, y por tanto el Ministerio de Fomento no puede seguir demorando la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para ejecutar los necesarios cambios en el trazado, que disminuyan el evidente riesgo para las personas que circulan por esa vía.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar de inmediato las obras necesarias para variar el actual trazado de la autovía A-52 en el tramo Vigo-Porriño, para garantizar así la fluidez y seguridad del tráfico, en esa vía.»

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para que RENFE realice las medidas necesarias para incorporar la totalidad de la red de cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada a partir del 1 de enero de 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que RENFE realice las medidas necesarias para incorporar la totalidad de la red de Cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada a partir del 1 de enero de 2001, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona de 15 de noviembre del 2000, se ha aprobado llevar a cabo la integración tarifaria de todos los transportes públicos en la región metropolitana de Barcelona. Ello hará posible que un usuario o una usuaria pague el transporte público una única vez en función de la distancia recorrida y no de los sistemas utilizados. Este acuerdo se ha visto perjudicado y mediatizado por la actitud de las cercanías de RENFE en Barcelona, de no integrar la totalidad de su red en los términos solicitados por las autoridades catalanas. La integración tarifaria entrará en vigor el 1 de enero del 2001 y afectará a autobuses, metro, Ferrocarrils de la Generalitat y Cercanías de RENFE, cerca de 200 municipios que agrupan 4.500.000 habitantes.

La instalación de las máquinas expendedoras y la adecuación de los accesos a las estaciones de Cercanías de RENFE exteriores a la zona tarifaria primera no se ha realizado, lo cual supone que no podrá aplicar la integración tarifaria en ellas. La adecuación de estaciones sólo se ha llevado a cabo en las que corresponden a los municipios de Barcelona, Sant Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montcada i Reixac, l'Hospitalet, Cornellà y Sant Joan Despí, lo cual supone que el 1 de enero sólo se incorporarán al proceso de integración tarifaria 22 estaciones de las 118 previstas. En otras palabras, aproximadamente 50 millones de viajes anuales resultarán sin los beneficios de la tarifa única.

Según informan los medios de comunicación, RENFE desea que el coste y la instalación de las máquinas sea asumido por la Generalitat de Catalunya, pero cuando el mismo proceso se llevó a cabo en el servicio de cercanías de Madrid, fue realizado con cargo a la propia compañía ferroviaria.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a RENFE la realización de las medidas necesarias para integrar la totalidad de la red de Cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada acordado por la Autoritat del Transport Metropolità (ATM), a partir del 1 de enero de 2001. Las medidas que RENFE deberá ejecutar han de incluir el coste y la instalación de las máquinas canceladoras, así como el coste de adecuación de los accesos a las estaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la carretera N-340 entre Estepona y Guadiaro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley

sobre el desdoblamiento de la N-340 entre Estepona y Guadiaro, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Los socialistas deseamos que la obra para desdoblar el tramo entre Estepona y Guadiaro esté finalizada en el primer semestre del 2002 y pueda entrar en funcionamiento antes de la temporada veraniega de ese mismo año.

Después de casi cinco años, el Gobierno del PP por fin ha comenzado las obras de desdoblamiento de este tramo de esta carretera de 21 kilómetros que completaría la autovía Algeciras-Málaga.

El desdoblamiento de la N-340 Guadiaro-Estepona es un proyecto de enorme importancia tanto para la provincia de Málaga como la de Cádiz, ya que estamos hablando de un tramo bastante conflictivo, tanto por su peligrosidad como por los atascos continuos que en él se registran en verano y en buena parte de los fines de semana del resto del año.

Además, el incomprensible retraso que han acumulado el inicio de estas obras ha perjudicado considerablemente al sector turístico de la Costa del Sol, algo que los socialistas no podemos consentir.

Buena muestra de esto lo constituye el hecho de que mientras el tráfico de la N-340 en el extremo occidental de la provincia de Málaga hasta Estepona en los últimos años ha aumentado en torno al 15 por ciento anual, el recorrido de un carril por sentido entre Estepona y Guadiaro sólo ha experimentado en los últimos años una subida del 0,8 por ciento.

El pasado mes de octubre, el Ministerio de Fomento anunció el inicio de las obras de desdoblamiento de la N-340 Guadiaro-Estepona para finales de noviembre, pero no lo cumplió.

A este anuncio le siguieron bastantes otros, así, en enero del presente año, la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental se comprometió a comenzar el desdoblamiento de la actual N-340 entre Estepona y Guadiaro en el mes de marzo, tampoco lo cumplieron.

Posteriormente el PP dijo que este proyecto valorado en 5.000 millones de pesetas trasladaba su inicio al mes de mayo, plazo que tampoco lo han cumplido.

Después de tantos y tantos anuncios incumplidos por parte del PP, que demuestran claramente su falta de voluntad política por impulsar este proyecto, las obras han comenzado a finales de septiembre.

Los socialistas no comprendemos que existan tantas dificultades y complicaciones técnicas para esta obra, mientras que otros proyectos de infraestructuras de mucha mayor dificultad avanzan inexcusablemente por otras zonas de la geografía española.

El sector turístico de la Costa del Sol y del Campo de Gibraltar exigen buenas infraestructuras y requieren con la mayor brevedad la construcción de una carretera

como ésta, pendiente desde hace tiempo por el Gobierno del PP.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

1. Acelerar las obras de desdoblamiento de la N-340 entre Estepona y Guadiaro.
2. Se comprometa a finalizar este proyecto en el primer semestre de 2002 para que pueda entrar en funcionamiento durante la temporada veraniega de ese mismo año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Salvador de la Encina Ortega** y **Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el EUROMED llegue a Almería para el año 2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el EUROMED llegue a Almería para el año 2005.

Motivación

Desde hace años importantes sectores económicos y sociales de la provincia de Almería vienen demandando la necesidad de conectar Almería con Murcia a través de Euromed. A pesar de ello, recientemente hemos podido comprobar como, a raíz del anuncio por parte del Gobierno de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, esos mismos colectivos han mostrado su decepción por la carencia de inversiones del Gobierno de la Nación en Almería.

En la presente legislatura hemos preguntado al Gobierno, en tres ocasiones, por escrito sobre sus previsiones en relación con este tema, sobre todo en lo concerniente a los plazos y al plan de inversiones. Por el contenido de las respuestas sólo sabemos que «la conexión entre Almería y Murcia a través de Euromed» está recogida en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 y que con fecha 20 de junio de 2000, según el Gobierno, fue adjudicado el contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Estudio de Alternativas.

En base a la omisión de respuestas por parte del Gobierno para algunas preguntas formuladas, deducimos que el Gobierno no ha solicitado fondos europeos para la conexión ferroviaria de Almería con Murcia a través del Euromed.

Por último, según informaciones aparecidas en la prensa local, «La Voz de Almería», del 27 de noviembre de 2000, existe una carta del vicepresidente Rodrigo Rato a la Mesa de las Infraestructuras con los compromisos en infraestructuras del Gobierno con la provincia de Almería.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer la necesidad de la llegada del Euromed a Almería en el año 2005, tal y como prometió en su día el señor Arenas.

Requerir fondos europeos para la conexión de Murcia con Almería a través del Euromed.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la autovía Rías Bajas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la autovía Rías Bajas, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Desde la apertura de la autovía «Rías Bajas» (A-52), se pone en evidencia, en situaciones de heladas y nevadas, la falta de recursos de mantenimiento, especialmente en los sectores de los túneles de acceso a Galicia. Con el inicio de las heladas, los días 6 y 8 de noviembre, se han producido graves accidentes. El pasado día 6 de noviembre, un camión ha roto la protección y ha caído en el viaducto de «Los Tornos», produciéndose la muerte del conductor. El día 8, también a causa del hielo, tres camiones se ven implicados en un accidente a la salida del túnel de «La Canda».

En esta zona, los medios para el mantenimiento no han aumentado con el desdoblamiento de la carretera, con lo que resultan manifiestamente insuficientes y no

permiten labores imprescindibles de prevención contra las placas de hielo.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aumentar los medios de mantenimiento para la autovía «Rías Bajas» en el sector de los túneles de acceso a Galicia, con el fin de evitar los actuales riesgos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la red arterial a través de la realización del segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Vigo, la ciudad con más población y mayor industrialización de Galicia se encuentra con que va a tener un triste monopolio de ver, pese a ocupar un lugar destacado entre las ciudades españolas, cómo incesantemente tiene que obstinarse para que sus proyectos de desarrollo no tengan una demora tan dilatada en el tiempo y con múltiples trabas de todo tipo, mientras que se llevan a cabo con aparente facilidad en otras ciudades de menor población y capacidad económica.

Entre los proyectos más esperados figura en la red arterial de Vigo el llamado segundo cinturón de circunvalación, que inició hace años su andadura administrativa y los vigueses no ven el momento de que se comience su realización.

Este proyecto es tan vital para el desarrollo y las comunicaciones de Vigo que algunas instituciones privadas no han dudado en plantearse su financiación con vistas a acelerar la construcción. Hoy en día la ciudad y concretamente, su industria está «estrangulada» por la falta de realización de éste y otros proyectos que repetidamente encuentran problemas de trazado, financiación, oposición vecinal o falta de interés cuando no con una simple negativa.

La experiencia del llamado primer cinturón, un proyecto inacabado, mal rematado y con graves deficiencias, que ya ha sido objeto de interés por este Diputado a través de una interpelación al Gobierno y una enmienda a los presupuestos, es el espejo donde se refleja el desinterés y el camino que lleva el segundo cinturón.

Actualmente es enorme el clima de confusión que rodea a este proyecto y las partes implicadas no dudan en atribuirse unas a otras la culpabilidad en el retraso (Alcalde, Xunta, Ministerio de Fomento, AAVV) mientras los vigueses adoptan, cada vez más, una actitud de indiferencia por la desidia institucional sobre la ciudad, que conduce a la desconfianza hacia las instituciones que les representan.

En los presupuestos generales del Estado correspondientes al año 2000 figuraban 918 millones, cantidad que no se destinó finalmente al proyecto. Este diputado ya llamó la atención de la ciudad de Vigo, con escaso pero lógico eco entre la población, por que no se hubiera dotado suficientemente en los PGE para el año 2001, en los que figuran sólo 468 millones sobre un previsto de 1.600 millones de pesetas.

Parece imposible, además de un agravio a la inteligencia, que las distintas administraciones públicas no logren un acuerdo y no se consiga ver realizada esta obra tan necesaria.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Tomar de una vez la iniciativa y desarrollar un proyecto tan vital para el desarrollo de Vigo como es el de la culminación de la red arterial (segundo cinturón).

2.º Promover urgentemente la convocatoria de todas las partes implicadas en el proyecto y tomar el acuerdo definitivo sobre el trazado, plazos de ejecución y terminación de la obra antes del final del presente año.

3.º Dotar económicamente el proyecto y ejecutarlo por la vía de urgencia para que las obras puedan comenzar en el primer trimestre del año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2000.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a la familia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley sobre medidas de apoyo a la familia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Para el Grupo Parlamentario Popular, uno de los objetivos básicos de la acción política es, con previo conocimiento de los distintos problemas que sufre la sociedad, aportar en sus planteamientos políticos las oportunas soluciones contribuyendo así a una mejora de la calidad de vida de la misma.

Es evidente que la sociedad en su conjunto ha sufrido importantes transformaciones derivadas en gran parte de ciertos cambios de conducta y hábitos que, sin embargo, en ningún momento han transformado el carácter fundamental de la familia que desarrolla una influencia decisiva en la formación de otras generaciones y en muchos casos es apoyo para los miembros de la tercera edad.

Tradicionalmente, el Grupo Parlamentario Popular ha promovido medidas en apoyo de la familia en razón a las reflexiones antes expuestas, hasta el punto que merece la pena recordar que uno de los fundamentos de la Ley del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, era precisamente no sólo mejorar el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo sino lograr el adecuado tratamiento fiscal para la familia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a los estudios necesarios que permitan implementar medidas de apoyo a la familia en función de las nuevas condiciones sociales en las que ésta se desarrolla.»

Madrid, 9 de octubre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de períodos de trabajo efectuados por trabajadores españoles en Noruega a efectos de totalización de períodos de cotización a la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento de períodos de trabajo efectuados por trabajadores españoles en Noruega a efectos de totalización de períodos de cotización a la Seguridad Social, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde la década de los años cincuenta, un importante contingente de trabajadores del Estado español, de los que un amplio porcentaje procedían de comarcas costeras gallegas, emigró hacia Noruega para trabajar en la flota del citado país nórdico.

El flujo migratorio fue constante hasta la segunda mitad de la década de los años ochenta. Ello significó que durante el período reseñado, un alto porcentaje de tripulantes embarcados en buques noruegos de altura y gran altura eran de nacionalidad española.

En la actualidad, la mayoría de esos emigrantes retornaron a sus lugares de origen, donde continuaron (y algunos aún continúan) desarrollando su vida laboral.

A pesar de la importancia de la emigración española a Noruega, no se ha llegado a firmar ningún instrumento bilateral entre el Estado español y Noruega relativo a proteger los derechos de Seguridad Social adquiridos por los trabajadores de nacionalidad española que se

desplazaron a Noruega, y que contribuyeron a incrementar la riqueza económica del país escandinavo.

Por otra parte, muchos de los trabajadores españoles en Noruega no pudieron suscribir convenios especiales con la Seguridad Social durante la mayor parte de su etapa laboral en dicho país, al no contemplarse dicha posibilidad en nuestro ordenamiento jurídico hasta la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, y su desarrollo posterior por la Orden de 1 de septiembre de 1973.

Ante esta situación, a una gran parte de los emigrantes españoles que han trabajado en Noruega desde la década de los años cincuenta no les constan como efectivamente cotizados los períodos de actividad laboral en Noruega cuando pretenden obtener el reconocimiento de alguna prestación de jubilación o invalidez en el Estado español, truncando las expectativas de obtener unas pensiones acorde con los períodos de trabajo efectivo, al alcanzar el derecho a obtener las mismas en cuantía reducida en relación con los períodos prolongados de actividad laboral que acreditan.

La presente proposición no de ley pretende remediar esta situación, al amparo del principio de conservación de derechos en curso de adquisición, de manera que les sean reconocidos los períodos trabajados en Noruega a los trabajadores españoles que desempeñaron una buena parte de su vida laboral en el país escandinavo, a los efectos de totalización de los períodos que se tienen en cuenta para el cálculo de los porcentajes de las pensiones sobre las bases reguladoras. De este modo, se les garantizan unas pensiones análogas a las que podrían aspirar si hubieran desempeñado toda su carrera profesional en el Estado español.

Por todo ello, el Grupo Mixto-BNG, propone la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Reconocer a los trabajadores de nacionalidad española que han prestado sus servicios en Noruega los períodos de trabajo efectivamente realizados en dicho país con anterioridad a 1973 como años de cotización, a los efectos de cálculo de las pensiones de jubilación, y de incapacidad permanente en su caso.

2.º Proceder a revisar la cuantía de las pensiones de jubilación e incapacidad permanente reconocidas a los emigrantes españoles que trabajaron en Noruega antes del año 1973, teniendo en cuenta los criterios del apartado anterior.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para fomentar el empleo de las personas mayores de 45 años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para fomentar el empleo de las personas mayores de 45 años, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Como es sabido, existen determinados colectivos que tienen mayor dificultad en encontrar un puesto de trabajo, como son las personas mayores de 45 años. Debido a esta problemática en los últimos tiempos se han constituido un gran número de ONG's, cuyo objetivo social es buscar soluciones a esta problemática. Estas ONG's han tenido iniciativas importantes y de ellas hablan a menudo los medios de comunicación. Pero ante un problema tan grande, dada la expectativa de vida de las personas en España, 45 años es una edad muy temprana para encontrarse en esa situación.

Estudiar la posibilidad de orientar a las ONG's desde la Dirección General de Economía Social a buscar soluciones para paliar estos problemas, conllevaría sin duda a mejorar la vida laboral de este colectivo,

bien fomentando la creación de sociedades cooperativas, bien orientando hacia el autoempleo a los mayores de 45 años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando el fomento de sociedades cooperativas para los mayores de 45 años.»

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo**161/000337**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para acelerar, facilitar e impulsar las líneas de investigación tendentes a la utilización terapéutica de los cannabinoides.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de que el Gobierno tome las medidas necesarias para acelerar, facilitar e impulsar las líneas de investigación tendentes a la utilización terapéutica de los cannabinoides, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Motivación

Durante los últimos meses venimos asistiendo a la publicación en diferentes medios de divulgación científica con el aval de importantes expertos, de los resultados esperanzadores en torno a las potencialidades terapéuticas de los derivados cannabinoides en diferentes enfermedades del ser humano que van desde la esclerosis múltiple, glaucoma, trastornos alimentarios y consuntivos hasta determinados tipos de cáncer.

Los experimentos avanzan en alguna línea hasta el punto de que el siguiente paso es el abordaje de ensayos clínicos en humanos.

Actualmente está en el debate social la importancia de la continuidad de los estudios y al mismo tiempo cierto interés en actualizar la discusión sobre la legalización o no (despenalización o no) del consumo y tráfico de marihuana.

Los socialistas creemos que son debates diferentes sin ningún prejuicio a priori sobre ninguno de ellos pero que por la trascendencia que tiene para paliar el sufrimiento humano debería ahora la sociedad centrar su esfuerzo en la investigación y aplicación terapéutica de los cannabinoides.

Afortunadamente y según todo lo publicado, en España hay científicos cuyos trabajos se encuentran en una posición muy avanzada en el estudio y posible aplicación terapéutica de estas sustancias en patologías tumorales del sistema nervioso de gran mortalidad y escasas posibilidades de tratamiento.

Sin embargo la continuidad investigadora y por lo tanto, terapéutica está condicionada por la falta de fondos necesarios e incluso por otras consideraciones de índole social ajenas al propio ámbito puramente científico.

Ante estos hechos consideramos que los poderes públicos deben de tomar las medidas oportunas a fin de que se explore y desarrolle en profundidad toda la línea de investigación que pueda concluir a la mayor brevedad posible en definir la utilidad terapéutica de los derivados cannabinoides.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Tome las medidas oportunas a fin de que sea posible la conclusión de los estudios.

2. Facilite conjuntamente con los comités de ética la toma de decisiones que agilice el proceso de los ensayos clínicos.

3. Disponga de los fondos necesarios que garanticen la investigación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la Fundación Hospital de Calahorra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Fundación Hospital de Calahorra, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Motivación

En los últimos años el Gobierno y el INSALUD han mantenido y adoptado decisiones respecto a la fórmula organizativa y de gestión de los Centros Hospitalarios en territorio INSALUD diverso y no pocas veces contradictorio. Una de las formas de gestión que el Gobierno, a través de la legislación ha adoptado es la de la Fundación.

Con esta forma de gestión y de organización ha sido creada la Fundación Hospital de Calahorra que en La Rioja va a gestionar y dirigir el nuevo Hospital de La Rioja Baja que próximamente se inaugurará y entrará en funcionamiento.

A la luz del desarrollo de este modelo de gestión hospitalaria no parece la más oportuna en vista del funcionamiento de los servicios, y por las quejas de los usuarios recogidas. Esto ha hecho que el actual Gobierno haya decidido no seguir adelante con este sistema de organización.

No obstante sigue manteniendo que el nuevo Hospital de Calahorra se gestione con el régimen de Fundación. Por otra parte y estando próximo el momento en el que las competencias en materia sanitaria van a ser transferidas a las diversas comunidades autónomas, entre las que se encuentra La Rioja, y siendo deseable que las decisiones que se adopten en este momento no hipotequen en el futuro otro modelo de gestión basado en el acuerdo político y social de la sociedad riojana, no parece conveniente continuar con el sistema adoptado para dicho hospital, máxime cuando todavía dicho centro hospitalario no ha entrado en funcionamiento.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que deje sin efecto y por lo tanto modifique el sistema de gestión adoptado como Fundación para el Hospital de Calahorra en La Rioja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2000.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de creación del Centro para la Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, de creación del Centro para la Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El archipiélago canario es conocido en todo el mundo por su excepcional riqueza natural. La biodiversidad de Canarias es una de las más destacadas de la región templada del planeta en relación con la diminuta superficie que ocupa. La extraordinaria presencia de endemismos (de las 11.600 especies terrestres conocidas en el archipiélago, aproximadamente 3.700 son endemismos de las islas), sitúa a Canarias como un centro de biodiversidad de primer orden.

Nuestra situación geográfica y accidentado relieve volcánico han dado lugar a una profusa variedad de paisajes y hábitats ecológicos, y su condición insular ha favorecido procesos evolutivos que han originado nuevas especies animales y vegetales exclusivas de estas islas y ha conservado muestras relícticas de especies que antiguamente contaron con una distribución más amplia.

En este sentido, a Canarias se la considera como uno de los «puntos calientes» de la biodiversidad en el mundo, no sólo por su gran riqueza, sino por tener ade-

más una de las mayores proporciones de especies endémicas y amenazas por unidad de superficie.

La Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, en congruencia con los compromisos asumidos por España con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, contempla una serie de medidas que implicando tanto a las administraciones públicas como a todos los sectores sociales interesados, fomenten la cooperación internacional en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Entre las referidas medidas, la Estrategia Española recoge específicamente la idea de fomentar la cooperación sobre dicha materia en el ámbito macaronésico, con Portugal, Cabo Verde y países del norte de África.

El interés, la oportunidad y la conveniencia de dicha cooperación regional son indudables. En primer lugar por el hecho de que Canarias y los otros territorios próximos, tanto insulares como continentales, comparten numerosas características, ecosistemas comunes o afines. Por otra parte, también son comunes algunos de los principales problemas ambientales y de conservación a los que se enfrentan: Fuerte presión demográfica y acelerada ocupación territorial, escasez de recursos naturales, erosión y desertización de suelos, introducción de especies exóticas y pérdidas de biodiversidad entre otros.

Por todo ello, la cooperación entre estos países ofrece enormes potencialidades para buscar soluciones acordes con la naturaleza y magnitud de la problemática aludida. En este sentido, la situación geoestratégica de nuestro archipiélago, junto con su nivel de desarrollo socioeconómico, cultural y científico-técnico, amén de su considerable naturaleza, entre las que destacan la soberbia Red de Espacios Naturales Protegidos, la importante participación en la puesta en marcha de la Red Natura 2000, o los avances experimentados en aspectos relativos a la conservación de especies amenazadas, constituyen los ejes fundamentales de lo que Canarias podría aportar a otros países vecinos.

En este sentido, se ha creado, en colaboración con la UNESCO, una Red de Reservas de la Biosfera integrada por los países de Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y España, a través de la Reserva de la Biosfera de Canarias, habiéndose aprobado, en la última reunión de la Red, la aplicación del Programa Atlantic Map, elaborado por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias como «software» básico para las bases de datos de la Biodiversidad de esas Reservas de la Biosfera y de esos países, en algunos casos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar la necesaria y urgente configuración del

Centro para la Conservación de la Biodiversidad Macaronésica, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la biodiversidad de Canarias, impulsar los proyectos de investigación sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, el fomento del desarrollo biotecnológico en el archipiélago, así como la cooperación con el resto de la región macaronésica.

El Centro se pretende que se configure como una Fundación que dé cabida a todas las instituciones que tengan relación con la biodiversidad, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre residuos especiales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre residuos especiales, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 6 de junio de 1992 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes la comparecencia del señor Ministro de Medio Ambiente, primera de la Legislatura, para informar de la política que desarrollaría su departamento. En el transcurso de la misma quedó patente la especial preocupación del señor Ministro en relación a residuos especiales como aceites industriales, vehículos fuera de uso, etc.

Para este Grupo Parlamentario es evidente que una sociedad industrial en crecimiento como es la española genera un importante volumen de residuos de muy especiales características, como los antes mencionados, haciendo necesaria su eliminación con técnicas y procedimientos respetuosos con el medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular consciente de la necesidad de adoptar medidas específicas en relación a residuos especiales formula la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el menor tiempo posible, elabore normas específicas para el adecuado tratamiento de residuos especiales, garantizando así el correcto tratamiento de los mismos y su eliminación con total respeto a la conservación del medio ambiente.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000330

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio sobre el abastecimiento y usos de agua en cada una de las diez ciudades españolas con mayor población.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La adecuada gestión del agua comienza por una racionalidad en el uso de la misma, así como en la utilización de agua de la calidad adecuada al destino que se le va a dar.

Como ejemplo de esto último tenemos la utilización de agua reciclada para el riego de parques y jardines.

Aunque la mayor parte del agua en nuestro país se destina a uso en la agricultura, también en las ciudades se utiliza una gran cantidad de este recurso y, en algunos casos, se derrocha una gran cantidad del recurso por mal uso, obsolescencia de las infraestructuras, etc.

Es por ello tan importante la iniciativa adoptada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid por la cual se firmó en marzo pasado un Convenio para investigar el abastecimiento y usos de agua en la capital de España.

Esta iniciativa debería extenderse, al menos, a las diez mayores ciudades de nuestro país en una primera etapa y extenderse, con posterioridad, a todos los núcleos urbanos importantes, estudiando aspectos tales como localización, datación y estado de infraestructuras hídricas; técnicas de abastecimiento y adecuación del mismo al uso del agua o alternativa; cultura social del agua y forma de introducir una cultura de uso racional; posibles medidas de ahorro, etc.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con los organismos y entidades que considere convenientes, promueva la realización de un estudio sobre el abastecimiento y usos de agua en cada una de las diez ciudades españolas con mayor población, con la finalidad de racionalizar el consumo de agua, fomentar su ahorro y mayor aprovechamiento, y reducir el impacto ambiental de las infraestructuras

utilizadas. El estudio se hará extensivo con posterioridad, a otros núcleos de población.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara en el plazo no superior a un año un Proyecto de Ley de Contaminación Acústica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La legislación en materia de protección del medio ambiente es muy amplia y abarca prácticamente todos los problemas ambientales. Existe, sin embargo, un problema que carece de un marco normativo que regule la forma de paliarlo: El ruido.

Se han anunciado reiteradamente normativas sobre la contaminación acústica, existen normativas parciales autonómicas e infinidad de Ordenanzas Municipales que tratan el tema pero España sigue careciendo de una norma marco general.

Esta situación se reproduce en la UE donde existen Directivas o propuestas de Directivas sobre ruido procedente de neumáticos, de maquinaria al aire libre, de trenes, de motocicletas, de aeronaves o de embarcaciones pero carece de una norma general. Sin embargo, si está en estudio una Directiva Marco sobre Ruido que complete la legislación parcial actual.

En España el problema de ruido es realmente importante y no parece aconsejable esperar a la elaboración de dicha Directiva Marco para regular el tema aunque la legislación requiera una adaptación posterior en algún aspecto específico. Es urgente abordar los temas de armonización de métodos de medida, de indicadores físicos, de límites y de adopción de medidas homogéneas de disminución de ruido para asegurar un mínimo común de calidad de vida frente al ruido para todos los españoles.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara para su debate en el plazo no superior a un año un proyecto de Ley de Contaminación Acústica.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000332

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre vehículos de desguace.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre vehículos de desguace, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En España circulan hoy día millones de vehículos y la venta de coches nuevos está batiendo récords desde hace años.

Además de los problemas medioambientales que este fenómeno implica por contaminación del aire o por necesidad de unas infraestructuras que en sí mismas afectan al medio ambiente, los vehículos en sí mismos, cuando terminan su ciclo de vida, constituyen un residuo que hay que eliminar.

Los vehículos que en la UE llegan al final de su vida útil generan de 8 a 9 toneladas de residuos anuales. Alrededor del 25 por 100 del peso del vehículo son residuos peligrosos con contenido en metales pesados, PCB's, etc. Estos residuos hoy en día se abandonan o se depositan en lugares que no están preparados para este tipo de contaminación. Además, entre un 70 y un 80 por 100 de la carrocería de cada coche se podría reciclar como chatarra y aprovechar posteriormente y otras partes importantes del vehículo también son susceptibles de reciclado.

Consciente del problema, la UE lleva estudiando desde 1997 una Directiva sobre vehículos de desguace que por fin va a ver la luz tras el acuerdo en su redacción del Consejo y el Parlamento Europeo. En esta Directiva se prevé la obligación de reciclar todos los automóviles usados que hayan sido puestos en circulación a partir del 1 de enero del año 2001 y da de plazo hasta el 2007 para aquellos que hayan sido puestos en circulación antes de esa fecha. Se fijan también objetivos mínimos de reciclado: 70 por 100 mínimo para vehículos fabricados antes de 1980 y un aumento progresivo de esta cifra para los vehículos más nuevos hasta alcanzar un 85 por 100 de reciclado.

Dada la importancia del tema y la urgencia en tomar medidas al respecto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasponer a nuestra legislación lo antes posible las obligaciones derivadas de la Directiva Europea sobre Vehículos para Desguace y a acordar con los agentes del sector las medidas precisas para facilitar al usuario el desguace con reciclado de su vehículo al final de su vida útil sin coste para el último titular, tal como se indica en la Directiva, acelerando los plazos disponibles para que el reciclado de vehículos se pueda efectuar en nuestro país lo antes posible, conciliando todo con el nuevo Plan Nacional de Vehículos Fuera de Uso que está en elaboración avanzada.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una sociedad en pleno desarrollo como la nuestra, con importantes índices de crecimiento, genera una gran corriente de consumo interno, generando un gran volumen de residuos. Esta importante cantidad de residuos adquiere especial dificultad en los centros urbanos por la concentración de población generadora de estos residuos.

Aprobado el Plan de Residuos Urbanos por el Consejo de Ministros en 1999, parece necesario que se continúe haciendo el esfuerzo de apoyar a las corporaciones locales y a las Comunidades Autónomas para su puesta en marcha.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúen e incrementen los esfuerzos de apoyo en esta legislatura destinados a hacer posible que las Corporaciones Locales y Autonomías puedan poner en marcha el Plan de Residuos Urbanos.»

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre traslado y establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El río Tajo, en su discurrir por diversas provincias españolas hasta su desembocadura en Lisboa, cobra prestancia y es escaparate a su paso por Toledo, capital de Castilla-La Mancha, así como por otra ciudad importante como es Talavera de la Reina.

Desgraciadamente para los toledanos el río Tajo a su paso por nuestra ciudad es una auténtica cloaca, ya que su cauce recoge las aguas sin depurar de otros ríos como el Jarama, el Henares y el Tajuña, y esto es así desde hace muchos años y, sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Tajo, asentada junto al paseo de la Castellana, en Madrid, ha permanecido impertérrita, cuando no colaborando activamente a que se cometa algún desaguado en las márgenes y riberas del río Tajo. Me refiero en concreto a la demolición de las Turbinas de Vargas, edificio histórico catalogado en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, que ha dado lugar a que por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Toledo se interponga una querrela criminal contra dicha institución.

Es curioso constatar, y voy a hacer una relación exhaustiva, el poder comprobar que todas las Confederaciones Hidrográficas de los ríos más importantes de este país tienen su sede en algunas de las ciudades por las que discurre y, en cualquier caso, en la región de referencia para el río. Así:

- La Confederación Hidrográfica del Duero tiene su sede en Valladolid.
- La Confederación Hidrográfica del Ebro tiene su sede en Zaragoza.
- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene su sede en Sevilla.
- La Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene su sede en Badajoz.
- La Confederación Hidrográfica del Júcar tiene su sede en Valencia.

- La Confederación Hidrográfica del Segura tiene su sede en Murcia.
- La Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo.
- La Confederación Hidrográfica del Sur de España en Málaga.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo, a diferencia de todas las demás, tiene su sede en Agustín de Bethencourt, 25, en Madrid, junto a los Nuevos Ministerios.

Hace apenas unos meses se produjo un vertido de combustible muy importante proveniente de la Central Térmica de Aceca y esto quizás se podría haber evitado si, fallos técnicos aparte, la Confederación Hidrográfica del Tajo hubiera inspeccionado y vigilado, desde hace años, los vertidos de esta central al río Tajo, cosa que no ha hecho, sin que pueda culpársele de nada a la pequeña oficina que la Confederación tiene en Toledo.

Por estos motivos y circunstancias, porque es de ley y porque se está produciendo un agravio comparativo con el resto de ciudades y regiones de España, a que antes hemos hecho referencia, es por lo que creemos que estar instalados cómodamente en Madrid no es estar junto al río que hay que cuidar, vigilar y proteger.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, y previos los estudios que se consideren oportunos, ordene el traslado y el establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo.»

Palacio del Congreso, 6 de noviembre de 2000.
Joaquín Manuel Sánchez Garrido, Diputado.
María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000279

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Estado del proceso de ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don José María Robles Fraga.

Texto:

¿Cuál es el estado del proceso de ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2000.—**José María Robles Fraga**, Diputado.

181/000284

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Reanudación de las reuniones ministeriales hispano-británicas previstas en el proceso de Bruselas sobre Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo,

mo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuándo y con qué contenidos van a reanudarse las reuniones ministeriales hispano-británicas previstas en el proceso de Bruselas sobre Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/000285

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Consecuencias del acuerdo sobre Gibraltar alcanzado el pasado mes de abril entre España y el Reino Unido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué consecuencias ha tenido el acuerdo sobre Gibraltar alcanzado el pasado mes de abril entre España y el Reino Unido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/000240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Medidas urgentes para combatir y frenar el aumento de la violencia y la inseguridad ciudadana en Barbate (Cádiz), tras el secuestro de personas por los narcotraficantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Qué medidas urgentes se han adoptado para combatir y frenar el aumento de la violencia y la inseguridad ciudadana en Barbate (Cádiz), tras el secuestro de personas por los narcotraficantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

181/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Medidas urgentes para combatir la inseguridad ciudadana y el incremento del narcotráfico en Barbate (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

Medidas para combatir la inseguridad ciudadana y el incremento del narcotráfico en Barbate (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2000.—**Carmen Romero López**, Diputada.

181/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Criterios del Ministerio del Interior para autorizar las manifestaciones en Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Qué criterios sigue a día de hoy el Ministerio del Interior para autorizar las manifestaciones en Madrid y en qué medida ha variado de criterio desde el cambio de titular en la Delegación del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maldonado Gili, Josep (GC-CiU).

Previsiones acerca de la modificación de los términos de la Ley de Cesión del Castillo de Montjuic al Ayuntamiento de Barcelona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Josep Maldonado i Gili.

Texto:

¿Se ha planteado el Gobierno una modificación de los términos de la Ley de Cesión del Castillo de Montjuic al Ayuntamiento de Barcelona, con el fin de adaptarlo a los tiempos actuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2000.—**Josep Maldonado i Gili**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Medidas previstas para favorecer la implantación del Distrito Abierto en las Universidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Jaime Lissavetzky Díez.

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno adoptar para favorecer la implantación del Distrito Abierto en las Universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.

181/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Previsiones acerca de adoptar alguna medida para asegurar la calidad de la enseñanza en el sector privado de la enseñanza universitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Jaime Lissavetzky Díez.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida para asegurar la calidad de la enseñanza en el sector privado de la enseñanza universitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2000.—**Jaime Lissavetzky Díez**. Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Medidas puestas en marcha para aumentar la trazabilidad de las carnes, a raíz del nuevo sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué medidas concretas se han puesto en marcha desde el Gobierno para aumentar la trazabilidad de las carnes, a raíz del nuevo sistema de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno aprobado por el Consejo de Ministros de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000281

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Argumentos del Gobierno para calificar como «irresponsable» la clasificación otorgada a España por el Comité Científico Director de la Unión Europea, en su valoración geográfica de la encefalopatía espongiiforme bovina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

Desde el Ministerio se ha calificado como «irresponsable» la clasificación otorgada a España por el Comité Científico Director de la UE, en su valoración geográfica de la encefalopatía espongiforme bovina. ¿Qué argumentos y datos aporta el Gobierno para dar esta respuesta al Comité Científico Director?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000282

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Medidas adoptadas para hacer efectiva la eliminación del material específico de riesgo (MER).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para hacer efectiva la eliminación del material específico de riesgo (MER)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Tests de análisis de detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) realizados durante el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Cuántos tests de análisis de detección de la encefalopatía espongiforme bovina (BSE) se han realizado en todo el territorio nacional durante el año 2000, distribuidos según edades de las reses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Medidas adoptadas ante casos en los que se ha confirmado la presencia de proteínas de mamíferos en piensos destinados a la alimentación de rumiantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué medidas se han adoptado en todos y cada uno de los casos en los que se ha confirmado la presencia de mamíferos en los piensos destinados a la alimentación de rumiantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Muestras de piensos destinados a la alimentación de rumiantes analizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en todos los laboratorios autorizados durante los años 1997 a 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Cuál es el número de muestras de piensos destinados a la alimentación de rumiantes analizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en todos y cada uno de los laboratorios autorizados durante 1997, 1998 y 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000289

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Laboratorios autorizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos destinados a la alimentación de rumiantes durante los años 1997 a 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Cuál es el número de laboratorios autorizados para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos destinados a la alimentación de rumiantes durante 1997, 1998 y 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Industrias destinadas a la elaboración de piensos de rumiantes en las que se han efectuado controles para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos durante los años 1997 a 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Cuál es el número de industrias destinadas a la elaboración de piensos de rumiantes en las que se han efectuado controles para detectar la presencia de proteínas de mamíferos en los piensos durante los años 1997, 1998 y 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Cantidad de piensos con destino a la alimentación de rumiantes elaborados en industrias en las que se han efectuado controles durante los años 1997 a 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué cantidad de piensos con destino a la alimentación de rumiantes ha sido elaborado en todas y cada una de las industrias en las que se han efectuado controles durante 1997, 1998 y 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Muestras de pienso con destino a la alimentación de rumiantes tomadas durante los años 1997 a 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Cuál es el número de muestras de pienso con destino a la alimentación de rumiantes que se han tomado durante 1997, 1998 y 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Organismos especializados en la realización de programas de investigación en materia de mejora cualitativa de la calidad del aceite de oliva que han recibido algún tipo de financiación procedente de los recursos asignados por la Comisión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué organismos especializados en la realización de programas de investigación en materia de mejora cualitativa de la calidad del aceite de oliva han recibido algún tipo de financiación procedente de los recursos asignados por la Comisión con cargo a estas ayudas durante todas y cada una de las sucesivas campañas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Programas de investigación desarrollados por los organismos colaboradores y financiación que han recibido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué programas de investigación han desarrollado cada uno de los organismos colaboradores y qué finan-

ciación han recibido para realizar todos y cada uno de los programas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Conceptos presupuestarios financiados e importes asignados a programas de investigación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué conceptos presupuestarios se han financiado y qué importes se han asignado en todos y cada uno de los programas de investigación desarrollados durante las sucesivas campañas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Previsiones para la campaña de aceite de oliva 2000-2001 en lo que a producciones, precios y ventas se refiere.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué provisiones hace el Gobierno para la campaña de aceite de oliva 2000-2001 en lo que a producciones, precios y ventas se refiere?

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/000297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Previsiones sobre el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Un arrastrero de tipo medio que faene en la zona del Cantábrico-Norte o en aguas de Portugal tenía a principios de 1999 una factura de combustible que significaba un 18 por 100 del total de gastos de explotación, en la actualidad este porcentaje supera el 40 por 100. El ejemplo se puede trasladar a otras flotas.

El precio del gasóleo de pesca que en enero de 1999 estaba en 16,5 pesetas litro, está ahora en torno a las 60 pesetas. Este incremento no puede ser asumido por el sector porque no conlleva incremento en las capturas ni se puede trasladar a precios.

Por lo que el aumento de gastos lo tienen que absorber armadores y trabajadores. Los armadores pueden soportar menos beneficios pero no pérdidas continuadas. Los trabajadores pueden faenar con ingresos congelados, no indefinidamente con menores ingresos.

El peso elevado que tienen los carburantes en los costes del sector, unido a la aleatoriedad de la pesca y a la peculiaridad de la formación de los precios del pescado que impide repercutir los incrementos de costes, es lo que tiene indignado al sector con la Administración por no garantizar y suministrar combustible a pre-

cios asequibles, teniendo en cuenta la peculiaridad de este sector productivo.

El problema es general, lo sabemos, también que estamos en un mercado abierto y que nuestros más próximos competidores ya tomaron medidas: en Portugal el gasóleo para pesca está a 37,5 pesetas litro y en Francia el Gobierno tomó medidas para compensar el incremento de precios de los carburantes.

En España, la situación empieza a ser límite, parte de la flota, en especial la de bajura, tiene problemas para salir a faenar, y la gente si no puede faenar lo pasa mal, y lo están pasando muy mal.

El Gobierno, para dar salida al conflicto que no al problema, abrió en su día una ronda de negociaciones que culminaron con la firma de un acuerdo entre el Presidente de la Federación Nacional de Cofradías y el Gobierno. En ese acuerdo se contempla como ayuda principal distintas bonificaciones en el gasto de Seguridad Social dependiendo de la categoría en la que esté encuadrada la empresa pesquera. En su día, la gran mayoría del sector de bajura se manifestó en contra de la firma de este acuerdo por considerarlo discriminatorio e insuficiente. En la actualidad se ve que el acuerdo sigue sin ser aceptado por la mayoría del sector.

Por todo ello, y porque consideramos que ni el propio Ministerio puede sostener que el Pacto con el Presidente de la Federación Nacional de Cofradías neutraliza los costes negativos para el sector de los incrementos de los carburantes, presentamos las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuándo va el Gobierno a reiniciar conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes?

2. ¿Es consciente el Gobierno que la prolongación de la actual situación pone en peligro la continuidad misma del sector?

3. ¿Es consciente el Gobierno que la especificidad del sector requiere una solución también específica que no pasa por bonificaciones en la Seguridad Social que afectan de forma desigual a los diferentes agentes económicos que coexisten en el mismo?

4. ¿Es consciente el Gobierno que para solucionar los problemas hay que negociar con los interlocutores reales en el sector?

5. ¿Es consciente el Gobierno que para solucionar problemas hay que hacer propuestas que sirvan realmente para neutralizar o minimizar los problemas reales existentes?

6. ¿Es consciente el Gobierno que cuando hay problemas reales su obligación en toda negociación no pasa por dar largas cambiadas sino por encontrar soluciones posibles a los problemas existentes?

7. Partiendo de que la negociación anterior no sirvió ni para ganar tiempo, ¿a qué esperan para negociar con los representantes reales del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2000.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Aceptación por el Ministerio de Fomento de la oferta de 1.500 millones ofrecida por la Junta de Andalucía para liberalizar la autopista A-4.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña María del Carmen Sánchez Díaz.

Texto:

¿Acepta el Ministerio de Fomento la oferta de 1.500 millones ofrecida por la Junta de Andalucía para liberalizar la autopista A-4?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2000.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000283

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Previsiones de la Agencia Española de Cooperación Internacional respecto de los instrumentos y recursos necesarios para la reducción de la deuda externa de los países más pobres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones de la Agencia Española de Cooperación Internacional respecto de los instrumentos y recursos necesarios para la reducción de la deuda externa de los países más pobres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2000.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**